

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA  
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

# Equipamiento e infraestructura destinados a la enseñanza de grado

---

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

---

Bases 2020



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



comisión sectorial  
de enseñanza

## 1. Presentación

**La Comisión Sectorial de Enseñanza convoca a los Servicios a presentar una propuesta de carácter institucional para la mejora del equipamiento informático e infraestructura no edilicia de aulas, talleres, laboratorios, clínicas, espacios multifuncionales, y otros espacios, destinados directamente a la enseñanza de grado.**

## 2. Objetivo

**Contribuir a la mejora de la calidad de la educación universitaria, especialmente en los espacios y formatos en los que la enseñanza de grado se desarrolla de forma masiva.**

## 3. Caracterización de la propuesta

**Lo solicitado debe ser clasificado según los ítemes descriptivos (no exhaustivo):**

### **A. Equipamiento tecnológico y recursos multimediales<sup>1</sup>**

#### **Equipos**

**Se trata de equipamiento tecnológico para el desarrollo de estrategias de profundización de la integración de tecnologías y recursos audiovisuales y multimediales a la enseñanza como pizarras electrónicas, cámaras, equipos de filmación de clases, equipos de videoconferencias, impresoras 3D, equipos de robótica, entre otras. Asimismo, aquellos equipos tecnológicos requeridos para mejorar las condiciones de enseñanza: sistemas de audio en aulas, cañones de proyección, notebooks, impresoras, tablets, entre otros.**

#### **Materiales**

**Por insumo se entiende todos aquellos elementos que puedan servir de complemento a la utilización de los equipos: pendrive, mouse, disco duro externo, micrófonos, router inalámbrico, pantallas, entre otros.**

---

<sup>1</sup> El Programa de Desarrollo de Entornos Virtuales de Aprendizaje de la Udelar (ProEVA) brindará asesoramiento técnico a los servicios que lo requieran: [contacto.data@cse.edu.uy](mailto:contacto.data@cse.edu.uy)

## **B. Equipamiento de aulas, talleres, laboratorios, clínicas, espacios multifuncionales y otros**

### **Mobiliario**

**En este caso se trata de muebles destinados a la función de enseñanza: mesas, sillas, placares, entre otros.**

### **Materiales para acondicionamiento de espacios**

**En este caso se trata de elementos de utilidad para mejorar la comunicación, la estética y condiciones de habitabilidad del lugar. Ejemplo: carteleras, cortinas, papeleras, entre otros.**

## **C. Materiales destinados a la enseñanza de las disciplinas**

### **Equipos**

**En este caso se trata de todos aquellos equipos técnicos necesarios para mejorar las condiciones de enseñanza en las diversas disciplinas. Ejemplo: microscopios, balanzas, pHímetros, autoclaves, termoanemómetro, cavitadores neumáticos, entre otros.**

### **Materiales**

**Por insumo se entiende a todos aquellos elementos que pueden servir de complemento a la utilización de los equipos. Ejemplo: bandejas de medición, pinzas entre otros.**

**Por fungible se entiende todos aquellos objetos que pueden ser utilizados por una única vez. Ejemplo: lámparas de microscopios, guantes, reactivos, entre otros.**

### **Recursos didácticos (maquetas, modelos, entre otros)**

**Entendiendo como tal a cualquier objeto tangible o intangible, que favorece la acción docente y estimula la adquisición de conocimientos, habilidades, etc.**

## **D. Otros**

**Aquí se pueden incluir todos aquellos elementos que no se incluyan en ninguno de los ítems anteriores y a juicio del responsable sean necesarios para la enseñanza de grado.**

## **4. Financiación**

**Se financiarán proyectos de un máximo de 400.000 pesos uruguayos cada uno, a ejecutar no más allá del 31 de diciembre de 2020. Se podrán solicitar únicamente gastos e inversiones no edilicias.**

## 5. Documentación requerida

**Cada servicio podrá presentar una única propuesta. La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSE: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>**

**Se deberá completar el formulario de solicitud de fondos en versión electrónica -el cual tendrá valor de declaración jurada- y enviarlo con todos los documentos adjuntos requeridos.**

**El formulario tendrá cuatro bloques de información a completar: 1) datos del responsable del proyecto, 2) proyecto, 3) financiación, 4) documentos a anexar.**

**En el bloque 2, denominado proyecto, deberán completarse los puntos que siguen (máximo de 10 páginas):**

- A. Resumen conteniendo objetivos, líneas de trabajo e impacto esperado.**
- B. Antecedentes y justificación. Propuesta con respecto a las necesidades detectadas, posibles soluciones a partir de la presente propuesta. Descripción de recursos existentes y descripción (general) de equipos, materiales, recursos a adquirir en este proyecto debidamente fundamentados en la mejora que se espera realizar.**
- C. Objetivos generales y específicos.**
- D. Plan de trabajo y cronograma de ejecución: especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa, instalación, puesta a punto, utilización con estudiantes.**
- E. Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los resultados alcanzados. Deberán explicitarse indicadores cuantitativos y cualitativos previstos.**
- F. Resultados esperados: descripción de los resultados esperados en términos institucionales, de docentes, de estudiantes y otros impactos previstos.**
- G. Estrategias de difusión de la experiencia.**

**En el bloque 4, denominado documentos a anexar, se requerirá lo siguiente:**

- A. Carta de aceptación de las bases, disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados con la firma y aclaración del responsable del proyecto.**
- B. Carta aval para la implementación de la propuesta por parte del responsable del Servicio (Facultad/Escuela/Genur). Incluir la firma y aclaración y la resolución del órgano de cogobierno correspondiente o el artículo 42 firmado por su responsable. Implica el compromiso de las autoridades del Servicio de mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización y destinar los fondos a fines educativos. En caso de ser una propuesta que involucra a más de una Facultad (por ejemplo: aularios) se solicitará la firma del Decano/a que será el responsable del proyecto en su conjunto.**
- C. Al menos un presupuesto de cada ítem solicitado.**

**No serán aceptadas: solicitudes incompletas; solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSE en relación con sus líneas de proyectos; solicitudes que excedan el monto**

**máximo total estipulado; solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.**

**No se recibirá documentación alguna fuera del formulario ni de los plazos fijados para este llamado.**

## 6. Evaluación

**El responsable académico ante la CSE deberá ser Gr. 3, 4 o 5 de la Udelar. Aquellos docentes que tengan proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados por la CSE correspondientes a anteriores llamados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no podrán figurar como responsables ni integrantes de proyectos.**

**Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, la que podrá realizar las consultas que estime necesarias.**

**La CSE tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.**

**Las solicitudes se recibirán exclusivamente por formulario electrónico.**

## 7. Seguimiento

**La CSE instrumentará el seguimiento de los proyectos financiados y procurará su socialización en el conjunto de la Universidad de la República. Podrá concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, la CSE, a través de su Unidad Académica se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento y/o apoyo para la mejor ejecución de los mismos. En los 90 días siguientes a la ejecución académica del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones que oportunamente fijará la CSE.**